GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2013

"Suministro, transporte, entrega y descarga en sitio de Galletitas Dulces"

I.D Nº:257.745

ADENDA Nº 01/2013

1. Se modifica **la fecha tope de aclaraciones** que se encuentra en el numeral **9.ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION** de la **SECCIÓN I. DATOS DEL LLAMADO E INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES** del Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

   Los oferentes podrán solicitar a la Convocante aclaración sobre el contenido de los documentos de la Licitación, por escrito a más tardar hasta las 09:00 horas a.m. del 22 de marzo del 2013 en la Oficina de la UOC de la Gobernación de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil, Telefax: 0331-243394 o a la Dirección de Correo Electrónico: contratacionesconcep@hotmail.com.

   Obs: Sólo se modifica la fecha tope de aclaraciones en el numeral 9. Los demás puntos o condiciones del numeral 9 no sufren modificaciones.

2. Se modifica el Numeral **17. OFERTAS ALTERNATIVAS,** que se encuentra en la **SECCIÓN I. DATOS DEL LLAMADO E INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES** del Pliego de Bases y Condiciones y queda redactado de la siguiente manera:

   17. OFERTAS ALTERNATIVAS

   Si fueren permitidas las alternativas, el oferente podrá presentar una oferta alternativa sólo si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que el convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante sólo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal.

   Atendiendo lo mencionado más arriba, **NO SE PERMITIRAN OFERTAS ALTERNATIVAS PARA ESTA LICITACIÓN.**

3. Se modifica **el plazo límite para la presentación de ofertas** en el numeral **24- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS** de la **SECCIÓN I. DATOS DEL LLAMADO E INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES** del Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 03 de Abril del 2013

Hora: *09:00 a.m.*

Obs: Sólo se modifica el plazo límite para la presentación de ofertas en el numeral 24. Los demás puntos o condiciones del numeral 24 no sufren modificaciones.

4. Se modifica el plazo para la apertura de ofertas en el numeral **26- APERTURA DE OFERTAS** de la **SECCIÓN I. DATOS DEL LLAMADO E INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES** del Pliego de Bases y Condiciones y queda redactado de la siguiente manera:

Fecha: 03 de Abril del 2013.
Hora: 09:30 a.m.

Obs: Sólo se modifica el plazo para la apertura de ofertas en el numeral 26.Los demás puntos o condiciones del numeral 26 no sufren modificaciones.

5. Se modifica el punto **8.1** del numeral **8 -CONTROL DE CALIDAD que se encuentra en la SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Pliego de Bases y Condiciones y queda redactado de la siguiente manera:

8.1. Con la presentación de la oferta, se solicita los siguientes documentos pero las omisiones por parte del oferente en la presentación de los mismos al tiempo de presentación de la oferta no será considerada causal de rechazo:

a- Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado (Formulario N° 8 – Sección VI).

b- Boceto de rotulación del envase individual primario en conformidad a las especificaciones de esta Sección.

c- Muestras de material de envase individual primario y secundario.

d- Boceto de rotulación del envase secundario en conformidad a las especificaciones de esta Sección.

e- Otras especificaciones solicitadas en el Anexo N° I.

Obs: sólo se modifica el punto 8.1 del numeral 8. Los demás puntos o condiciones del numeral 8 no sufren modificaciones.

6. Se incluye dentro de los criterios de evaluación de la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones lo siguiente:
   - Las documentaciones formales **(no sustanciales)** que fueran omitidas por el oferente al tiempo de presentación de ofertas serán requeridas por escrito por la Convocante y el oferente contará con un plazo máximo de 2(dos) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud escrita por la Convocante, para la presentación de los mismos.

7. Se modifica el numeral **2.1 Criterios Económicos** que se encuentra dentro de los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR** de la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones y queda redactado de la siguiente manera:

2.1 Criterios Económicos

Sólo se aceptarán bienes de producción nacional según el Art. 159 de la Ley 4848 que aprueba el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013.Para los efectos de acreditar la procedencia nacional en cumplimiento del citado artículo se solicita a los oferentes la presentación de la copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para cada variedad de producto conforme a la Ley 4558/2011 y su Decreto Reglamentario. Se solicita la presentación del mencionado documento con la oferta, al tiempo de presentación de la oferta, pero si el mismo no fuera presentado al tiempo de presentación de la oferta, el oferente podrá hacerlo durante el periodo de evaluación a solicitud escrita de la Convocante y en el plazo máximo otorgado por la misma (dos días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud escrita por la Convocante). Si el documento solicitado no fuera presentado por el oferente al tiempo de presentación de la oferta y tampoco a solicitud escrita de la Convocante, la oferta será rechazada.

8. Se incluye dentro del apartado **H- Cualquier otro documento adicional requerido** que se encuentra en el Anexo N° I- **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA** del Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de la copia autenticada por Escribanía del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para cada variedad de producto.

Econ. Jessyca Liliana Méndez
Responsable de la UOC